

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11821 *Resolución de 21 de abril de 2023, del Cabildo Insular de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 159, de 30 de diciembre de 2022, se ha publicado la Resolución de 27 de diciembre de 2022 y posterior corrección en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 46, de 17 de abril de 2023, referente a las bases específicas y la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos de personal laboral fijo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma, para proveer la cobertura de las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Administrativos (grupo V), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Cuatro plazas de Peón Especialista (grupo VIII), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Administración General y Recursos Humanos (grupo I), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Agencia Insular del Mar (grupo I), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Centro Agrodiversidad (grupo II), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico Base de Artes Gráficas (grupo VII), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico Centro Empresarial e Industrial (grupo II), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Emprendimiento (grupo I), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Proyectos Lúdico-Deportivos (grupo II), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Proyectos Lúdico-Deportivos (grupo III), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Proyectos Agrícolas (grupo I), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

Una plaza de Técnico de Proyectos de Artesanía (grupo III), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre.

El plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Santa Cruz de La Palma, 21 de abril de 2023.–El Presidente, Mariano Hernández Zapata.